

Ciudad de México, 7 de julio del 2024.

Versión estenográfica de la sesión pública de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, realizada el día de hoy.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Inicia la sesión pública convocada para hoy.

Secretaria general de acuerdos, verifica por favor el quorum e informa los asuntos listados para su resolución.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Con su autorización, magistrada presidenta.

Se hace constar que se encuentran presentes la magistrada y los magistrados que integran el pleno de esta Sala Regional, en el entendido de que Luis Enrique Rivero Carrera actúa como magistrado en funciones, de conformidad con lo establecido en el acta de designación correspondiente, por lo que hay quorum para sesionar válidamente.

Serán materia de resolución un 5 (cinco) juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, partes actoras y responsables, precisadas en el aviso publicado en los estrados de esta sala y en la página de internet del tribunal.

Es la relación de los asuntos programados, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

Magistrados, someto a su consideración los asuntos listados para esta sesión.

Les pido, por favor, que si están de acuerdo levanten la mano en votación económica.

Se aprueba.

Paola Valencia Zuazo, por favor, presenta el proyecto de sentencia que someto a consideración de este pleno.

Secretaria de estudio y cuenta Paola Lizbeth Valencia Zuazo: Con su autorización, magistrada, magistrados.

Presento el proyecto de resolución relativo al juicio de revisión constitucional electoral 102 de este año, promovido por el Partido Acción Nacional y una persona como coadyuvante para controvertir el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en que ordenó realizar un recuento total de la votación correspondiente a la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.

En primer lugar, se propone calificar como fundados los agravios de la parte actora en que señala que el acuerdo impugnado no está debidamente fundado y motivado.

Al respecto, se explica que el tribunal local no analizó correctamente cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 119 de la Ley Procesal Electoral de esta Ciudad para verificar la procedencia o no de las solicitudes de recuento presentadas, sino que únicamente fundó su determinación en el artículo 457 del código electoral local que prevé la procedencia del recuento de votos ante los Consejos Distritales inmediatamente concluido el escrutinio de los votos y en el hecho de que los consejos distritales 9 (nueve) y 12 (doce), ambos del IECM, no atendieron de forma oportuna y adecuada las solicitudes de recuento que les fueron presentadas.

Sin embargo, conforme a los precedentes de la Sala Superior, la posibilidad de realizar recuentos totales a partir de supuesto no contemplados en la ley, solo es procedente en casos en los que existe una duda fundada en la certeza de los resultados de la elección, por lo que el tribunal local debió analizar de manera fundada y motivada la existencia o no de las supuestas irregularidades expuestas por quienes solicitaron el recuento y que, a su decir, afectaron la certeza de la votación, a fin de determinar si era pertinente llevar a cabo esa diligencia.

Por lo anterior, se propone revocar el acuerdo impugnado para los efectos que se señalan en el proyecto, dejando insubsistentes todos los actos realizados en cumplimiento.

Es la cuenta.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

Magistrados, el proyecto está a su consideración.

Si me permiten, me gustaría intervenir.

Gracias.

Se me hace importante destacar, en este caso, que la demanda de este medio de impugnación fue recibida ayer después de las 08:00 (ocho horas).

Esta es una resolución que evidencia el trabajo profesional y expedito que hace el personal de esta Sala Regional para garantizar los derechos político-electorales de quienes habitan en la cuarta circunscripción, dotar de certeza a los procesos electorales y proteger la integridad de los mismos.

Esta sesión pública implicó el estudio de este medio de impugnación, realizar los requerimientos necesarios para poder instruirlo y tener todos los elementos para su resolución, presentar el proyecto al pleno de esta sala y el análisis por parte del pleno en menos de 15 (quince) horas.

Agradezco a todo el personal de la Sala Regional Ciudad de México, que hizo esto posible.

La propuesta que someto a su consideración se basa -como ya se mencionó- en la síntesis de la resolución, en que el tribunal local no fundó y motivó adecuadamente la orden del recuento, la cual justificó básicamente en el hecho de que los consejos distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, no atendieron de manera correcta las solicitudes de recuento que les fueron formuladas.

En ese sentido y considerando que dichas solicitudes no han recibido una respuesta adecuada, la propuesta que hago a este pleno consiste en ordenar al tribunal local, que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada que permita, de ser el caso, que dicha respuesta sea revisada en una segunda instancia.

Así, este proyecto no propone revocar el recuento porque no se reúnen los requisitos necesarios para que se lleve a cabo ni propone confirmar la orden de realizarlo porque como ya mencioné, en realidad, no existe un análisis adecuado respecto a si se satisfacen, o no, los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicitó.

En ese sentido, la propuesta que pongo a su consideración implica simplemente revocar este acuerdo para que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México revise exhaustivamente todos estos requisitos, los argumentos que se expusieron en las pruebas para emitir una nueva resolución fundada y motivada, en que determine si procede o no el recuento solicitado.

Era importante para mí exponer estas razones.

No sé si hay alguna intervención por parte de mis compañeros.

Al no haber más intervenciones, secretaria, por favor tome la votación.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Sí, Magistrada.

Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Magistrado José Luis Ceballos Daza: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Berenice García Huante: Magistrado Luis Enrique Rivero Carrera.

Magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera: A favor del proyecto.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: A favor también, gracias.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrada presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 102 de este año, resolvemos:

Único.- Revocar el acuerdo impugnado para los efectos que se precisan en la sentencia.

Berenice García Huante, por favor presenta los proyectos de sentencia que sometemos a consideración de este pleno quienes lo integramos.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Con su autorización, magistrada presidenta; magistrados.

Doy cuenta con los proyectos en los cuales se actualiza alguna causal de improcedencia, en los juicios de revisión constitucional electoral 98 a 101 todos de este año, promovidos por el Partido Acción Nacional, a fin de impugnar distintos acuerdos plenarios emitidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en los que resolvió desechar por extemporánea la solicitud de recusación de magistrado del referido órgano jurisdiccional.

En los proyectos se propone en cada caso, desechar las demandas por falta de firma autógrafa.

Es la cuenta, magistrada presidenta; magistrados.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

Magistrado, los proyectos están a su consideración.

Al no haber intervenciones, secretaria, por favor toma la votación.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Sí, magistrada.

Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Magistrado José Luis Ceballos Daza: A favor.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrado Luis Enrique Rivero Carrera.

Magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera: A favor de todos los proyectos de la cuenta.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Gracias.

Magistrada presidenta María Silva Rojas.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: También a favor.

Muchas gracias.

Secretaria general de acuerdos Berenice García Huante: Magistrada presidenta, le informo que los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad.

Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas: Muchas gracias, secretaria.

En consecuencia, en los juicios de revisión constitucional electoral 98 al 101, todos de este año, en cada caso resolvemos:

Único.- Desechar la demanda.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 11:08 (once horas con ocho minutos) se da por concluida la sesión.

Muchas gracias. Buen día.

- - -o0o- - -